

252

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

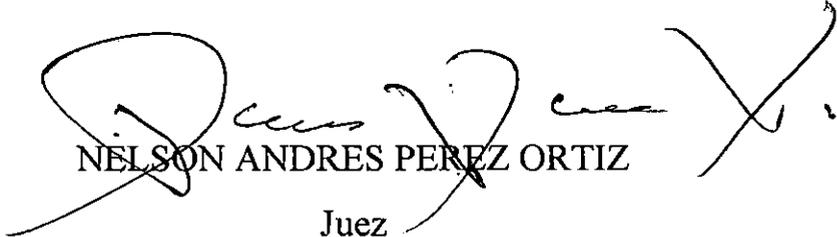
Bogotá, D. C. 24 SEP 2020

Proceso N° 2017-0441-00

Teniendo en cuenta que el abogado Javier Francisco Franco Mongua no aceptó el cargo de curador ad litem, ni justificó tal proceder, se ordena oficiar a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura para que se investigue si la inobservancia de la profesional del derecho genera imposición de sanciones. Anéxese copia de los folios 206-208.

Se le releva de su cargo al abogado Javier Francisco Franco Mongua, y en consecuencia se designa como curador ad litem de las personas emplazadas al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, o se debe presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

A.D

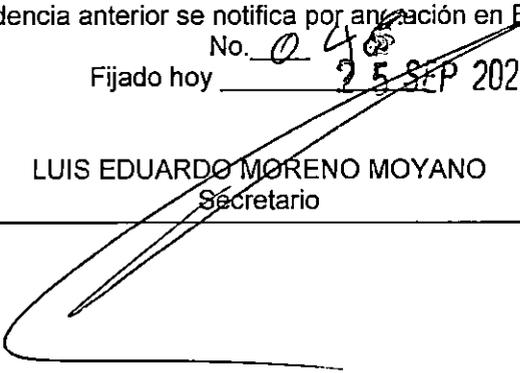
Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anulación en ESTADO

No. 045

Fijado hoy 25 SEP 2020

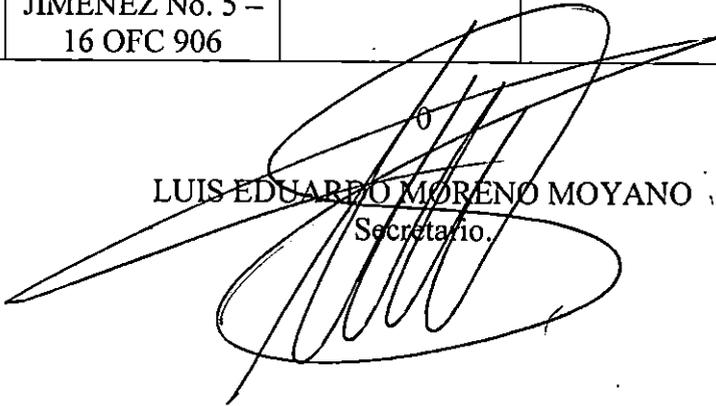
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
LUZ JENNY JIMÉNEZ PEREZ	52519482	165.866	AVENIDA JIMENEZ No. 5 - 16 OFC 906	3192450507	jptm_2804@hotmail.com	2017-0359	2017-00441


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.



213